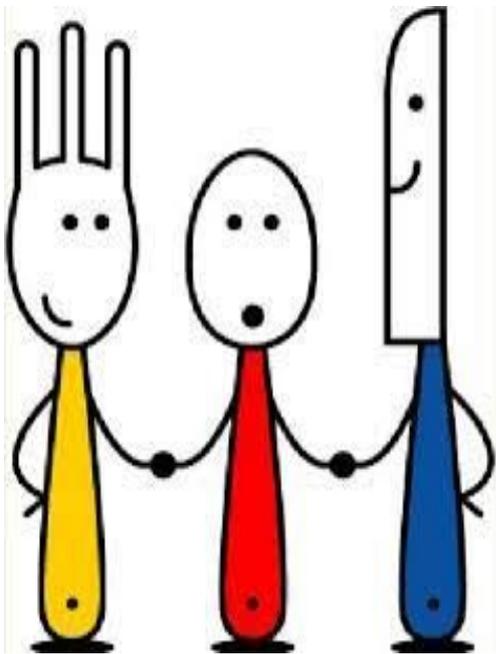


CE 2023/2024

PLAN GENERAL ANUAL DEL SERVICIO COMPLEMENTARI O DE COMEDOR ESCOLAR



**CEIP MONTE ALEGRE
L'ELIANA (VALENCIA)**

ÍNDICE

1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR

2. OBJETIVOS DEL COMEDOR

3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO

➤ Características generales

➤ Características del servicio

- Horario y calendario
- Precios y formas de pago
- Alumnado/Monitoras y monitores

➤ Normas generales

➤ Actividades

- Hábitos de correcta alimentación e higiene
- Para fomentar actitudes de ayuda y colaboración
- De ocio, antes y después de la comida

➤ Abordaje educativo del conflicto que altere la convivencia en el espacio y tiempo del comedor escolar.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR

1. REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR ESCOLAR

A continuación se indica la normativa legal que regula los Servicios Complementarios de Comedor en los centros educativos de la Generalitat Valenciana.

- La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición. (BOE 160, 06.07.2011).
- La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia (DOGV 8450, 24.12.2018). Título II – Capítulo XV, sobre el derecho a una alimentación adecuada.
- ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.
- DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano. Sección II. Abordaje educativo de conductas que alteran la convivencia.
- Resolución de 27 de junio de 2023, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2023-2024. *1.2.6.10. Proyecto educativo de comedor escolar.*
- Instrucciones de la dirección general de centros docentes sobre la gestión económica y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de educación infantil y primaria e institutos de educación secundaria, de titularidad de la Generalitat para el curso 2023/2024

2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El comedor escolar se ofrece como servicio complementario de la escuela y responde a la demanda social existente entre las familias. Es por eso que este servicio tendrá los siguientes objetivos:

- a) Educar en hábitos alimenticios saludables.
- b) Promover la adaptación del alumnado a una diversidad de menús y una disciplina en el acto de comer que incluya la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.
- c) Ofrecer un servicio complementario necesario para muchas familias del centro dando la posibilidad de una planificación alimentaria que aporte las sustancias nutritivas que el alumnado necesita para su normal desarrollo.
- d) Completar la labor que realizan las familias en cuanto a la adquisición de hábitos sociales, higiénicos, normas de urbanidad y cortesía y uso correcto y conservación de los útiles del comedor.
- e) Contribuir a la conciliación de la familia en la medida en que facilita a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- f) Facilitar que mujeres y hombres puedan optar libremente a su proyecto de desarrollo personal y profesional.
- g) Interesar a la familia en los beneficios que pueden obtenerse de una colaboración conjunta con los y las responsables del comedor escolar, tanto en lo referente a su salud como en su educación nutricional.
- h) Informar a todas las familias de los menús mensuales, con el fin de que puedan completar la dieta de las niñas y niños en las comidas que realizan en casa.
- i) Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia, concienciando a la familia en los patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar.

3. PLAN DE FUNCIONAMIENTO

Características generales.

- Este servicio estará organizado de forma que se haga compatible la alimentación con el descanso y la actividad lúdica.
- En general, tiene derecho a utilizar el servicio del comedor todo el alumnado que desee hacer uso del mismo, así como al resto de personas que trabajan en el centro y que así lo soliciten. Siempre y cuando el número de alumnado que demande el servicio no supere en número la capacidad del comedor.

Características del servicio

- El comedor escolar estará gestionado por la empresa Conta-Labor contratada por la Administración Educativa de la Generalitat Valenciana a propuesta del centro educativo. Este servicio incluye la presencia de una cocinera, una auxiliar de cocina, monitoras y monitores contratados por la empresa que atenderán al alumnado tanto en el período de la comida así como antes y después de la misma. También podrá prestar estas funciones el personal docente siempre y cuando se autorice la compatibilidad de actividades por parte de la Conselleria competente en materia de personal docente (ORDEN 53/2012 artículo 22) que tendrá idénticas obligaciones.
- El número de monitores será fijado cumpliendo la normativa vigente y fluctuará de forma proporcional al número de comensales (ver instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio complementario del comedor escolar para el curso 2023-2024).
- El comedor escolar funciona desde septiembre a junio. Se establecerán dos turnos en el comedor de primaria, y un turno en el comedor de educación infantil.
- En el comedor de infantil se comerá en un único turno, el alumnado de 3 y 4 años. El alumnado de tres años descansará después de comer, en las camitas apilables habilitadas para ello.

- En el comedor de primaria comerá en primer turno el alumnado de educación infantil 5 años, de primero, segundo y tercer curso de educación primaria. En el segundo turno comerán el alumnado de cuarto, quinto y sexto curso de primaria.

El alumnado que desee utilizar el comedor escolar de forma esporádica deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar antes de las 09:00h del día concreto, informando de su asistencia (montealegre.comedor@gmail.com).

El alumnado que no desee utilizar el comedor escolar de forma puntual o sistemática deberá enviar un correo electrónico a la encargada del servicio de comedor escolar justificando tal situación (montealegre.comedor@gmail.com).

> **Horario y calendario.**

El calendario de funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar será el periodo de tiempo comprendido entre el 11 de septiembre de 2023 y el 21 de junio de 2024, ambos inclusive.

El horario de funcionamiento será de 13h a 15h.

Con el fin de realizar una previsión sobre su funcionamiento es probable que durante el curso escolar se realicen encuestas/solicitud sobre su uso, en los documentos de matrícula del alumnado y, en el resto de alumnado matriculado, se pregunta sobre sus necesidades para el próximo curso.

El tiempo de comedor se organizará en diferentes períodos distribuidos de distinta forma dependiendo del turno en el que se encuentre:

Para los comensales del primer turno:

- El primer período dispondrá aproximadamente de quince minutos para la limpieza personal,
- El segundo período será la comida.

- El tercer período será para la limpieza personal después de la comida, juegos y talleres en el exterior o en el interior realizados bajo la supervisión de los monitores y las monitoras.

Para los comensales del segundo turno:

- El primer período lo dedicarán a juegos y talleres en el exterior o en el interior realizados bajo la supervisión de monitores y monitoras.
- El segundo período será el dedicado a la limpieza personal.
- El tercer período será el de la comida.
- El cuarto período será para la limpieza personal después de la comida.

Los viernes de 12h a 13h, el alumnado del comedor, indistintamente del turno en el que comen, realizará talleres educativos o actividades deportivas en los sectores del patio correspondientes al grupo.

> Precios y formas de pago

El precio del cubierto es el que determina la Consellería Educación, Cultura y Deporte que para el curso 2023-2024, que es de 4,25€, tanto para el alumnado de Educación Infantil como de Educación Primaria.

En el caso de una falta de asistencia debidamente justificada no se procederá al cobro a la persona usuaria de ninguna cantidad en concepto de monitores o gastos indirectos.

En el plazo que corresponda se informará a todas las familias de la posibilidad de obtener ayudas para el pago de este servicio y del plazo establecido para ello.

Con carácter general, el pago del importe de las comidas se realizará durante la primera semana lectiva de cada mes, a mes vencido, mediante domiciliación bancaria, para todo aquel alumno/a que haya asistido al servicio de comedor escolar de forma asidua, así

como también esporádica. Durante el mes de junio se realizarán dos pagos (mayo y junio).

Las personas usuarias de comedor están obligadas a abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio y a respetar el proyecto educativo del comedor,

donde vendrán reflejados sus derechos y obligaciones, así como las consecuencias de su incumplimiento.

El impago de las cuotas por parte de los comensales ocasionará la pérdida del derecho a la utilización de este servicio. Este hecho será decidido por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro.

En el caso de la personas beneficiarias de ayuda de comedor renuncie de forma permanente a la misma, deberá comunicarlo al centro que, además de introducirlo en ITACA3, a su vez dará traslado a la dirección territorial correspondiente, sin que pueda volver a beneficiarse de la beca durante el curso 2023/2024.

Como novedad, durante este curso escolar, el Servicio Complementario de Comedor Escolar, se gestionará a través del módulo de itaca3. Este módulo permitirá gestionar la facturación mensual de comensales en función de las asistencias, faltas de asistencia no justificadas y asistencias extraordinarias. El sistema generará automáticamente la facturación mensual. Con lo cual el sistema anterior de prorrateo quedará extinguido.

Para la asistencia del comedor es obligatorio rellenar una solicitud de inscripción en la que aparecerán los datos del alumno o alumna, teléfono de contacto en caso de necesidad, los datos de la cuenta bancaria por la que se realizará el pago y los datos médicos que sean necesario tener en cuenta a la hora de comer.

El comensal eventual, aquel que requiera del servicio por días puntuales lo comunicará mediante correo electrónico a la encargada del comedor antes de las 9h. del día concreto.

El comedor escolar dispondrá de menús especiales o de régimen para atender a los alumnos que acrediten la imposibilidad de ingerir determinados alimentos por motivos

de salud, religiosos o culturales, de acuerdo con el proyecto educativo del centro docente.

Las familias tienen también a su alcance la aplicación APP CONTALABOR con la que podrán gestionar las faltas de asistencia o el menú especial desde las 17:20 del día anterior, hasta las 9:20 del mismo día (**para los descuentos por inasistencia es necesario comunicarlo a la encargada del comedor en todos los casos mediante un correo electrónico a montealegre.comedor@gmail.com**).

> Alumnado / Monitores-monitores

En el presente curso existe una previsión de 186 alumnos/as como máximo, dado que es el alumnado matriculado actualmente.

La distribución del alumnado y monitores/as será la siguiente (el número de comensales va variando durante el curso escolar).

Se inicia el curso escolar con la distribución indicada a continuación, y según el aumento de usuarios producido, hasta 186 en su caso, se realizarán los ajustes necesarios en cuanto a monitores/as por grupo, siendo la previsión de un monitor/a por grupo, situación producida durante cursos escolares anteriores.

Empezamos el curso escolar con esta situación:

CURSO	Septiembre 2023 Junio 2024	MONITOR@S	Octubre 2023- Mayo 2024	MONITOR@S
EI 3 AÑOS	12	1	13	1
EI 4 AÑOS	12	1	14	1
EI 5 AÑOS	18	1	20	1
PRIMERO	17	2 monitores	21	1
SEGUNDO	23		25	1
TERCERO	18		24	1
CUARTO	17	2 monitores	20	1
QUINTO	24		25	1
SEXTO	16		24	1
TOTAL	157	7	186	9

Normas generales

1. Todo el alumnado probará la comida de cada uno de los platos cada día, no pudiendo abandonar la mesa sin haber comido suficientemente de cada uno de ellos.
2. Ningún niño o niña se irá a casa sin comer nada.
3. La comida transcurrirá en un clima de orden y tranquilidad. Las conversaciones que se desarrollen se realizarán en un tono habitual y sin gritos.
4. Todo el alumnado comerá bien sentado.
5. El tiempo entre la comida y las actividades anteriores y posteriores deberá transcurrir de forma pacífica y tranquila, bajo la supervisión de los monitores y monitoras.
6. En caso de que algún alumno o alumna manifestara signos de estar enfermo o le haya sucedido algún percance que lo aconseje, se llamará a la familia para que pasen a recogerlo.
7. Cualquier incidencia ocurrida en el comedor con el alumnado será registrada y comunicada al encargado del comedor escolar y, en caso de revestir necesidad de alguna amonestación, a la dirección del centro, en el plazo más breve posible.

Actividades

Se propondrán actividades y talleres grupales para favorecer que se establezcan relaciones con los compañeros y compañeras, y aprendan a trabajar en equipo, así como a desarrollarse de forma autónoma.

Se potenciará la realización de actividades lúdicas variadas y amenas para que disfruten aprendiendo a través del juego. De la misma forma, se tendrán en cuenta los intereses y curiosidades del alumnado.

Estas actividades estarán programadas previamente por los monitores y monitoras, programando juegos y actividades clasificadas según el objetivo que queremos conseguir.

Propósitos a conseguir con las actividades:

- Adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene (limpieza personal, importancia de la dieta...)
- Acostumbrar a las niñas y niños a los hábitos sociales y normas de comportamiento en la mesa y en la alimentación.
- Fomentar la colaboración, solidaridad y convivencia entre todas y todos mediante las actividades de carácter cooperativo.
- Acercar a los niños y niñas a la expresión artística y corporal que contribuya a su desarrollo psicológico, afectivo y social.

La programación comprende los siguientes tipos de actividades:

- Actividades de descanso y relajación para que los niños y niñas realicen una correcta digestión y se incorporen a la siguiente actividad en condiciones óptimas.
- Actividades deportivas y juegos dirigidos (juegos de patio, multideporte, juegos tradicionales, juegos cooperativos...) ocasionalmente manualidades (dibujos, pintura) que ayuden a desarrollar destrezas psicomotoras y que podrán servir de apoyo a la ambientación y decoración del centro.
- Música, cuentos y canciones.
- Sesiones de proyección de DVD, dibujos animados o fragmentos de películas y documentales adecuados para la edad de los niños y niñas.
- Talleres diversos: ajedrez, teatro, expresión corporal, costura, magia, cuentacuentos...

> Para el desarrollo de hábitos de correcta alimentación e higiene.

- Se lavarán las manos antes de comer. El lavado de manos correcto a lo largo del curso se convierte en la actuación más importante en tiempo de comedor. Se formará al alumnado en la importancia de las medidas de higiene; se instará a no compartir menaje de cocina, alimentos, etc.

- Se emplearán todos los cubiertos posibles, acostumbrando a los niños y niñas a coger el tenedor y el cuchillo.

El alumnado, a partir de 2º de primaria, manipulará el cuchillo, y a partir de 3º de primaria se pelarán solos la fruta.

- Todos los materiales se dispondrán al alcance de las niñas y los niños con el fin de fomentar que cada uno coma de forma autónoma, empleando adecuadamente los cubiertos y la servilleta.

- Se enseñará a los niños y niñas a no desaprovechar la comida ya probar todo lo que se les ofrece.

- Recibirán la enseñanza del taller de «buenas formas».

- Se lavarán las manos y la cara una vez terminada la comida.

- Se lavarán los dientes después de comer. El uso del cepillo de dientes NO será obligatorio, es decir, cada familia decidirá si sus hijos/as harán uso del cepillo dental, siempre que se comprometan a cumplir con las normas de higiene y seguridad básicas. El alumnado que decida usar cepillo de dientes durante el servicio de Comedor Escolar deberá traer un ESTUCHE O BOLSA DE ASEO con un cepillo y pasta de dientes personal e intransferible. Todo este proceso se llevará a cabo bajo la constante supervisión de los monitores/as.

> De ocio, antes o después de la comida.

Se llevarán a cabo actividades lúdicas programadas para desarrollar en los períodos inmediatamente anterior y posterior de la comida, bajo la supervisión de la monitora o monitor y proporcionando el material necesario.

Abordaje educativo del conflicto que altera la convivencia.

El abordaje educativo de las conductas que alteren la convivencia en los espacios y tiempos de comedor escolar se ajustará a lo establecido en la normativa oficial vigente, regulada mediante el DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano.

El diálogo, la conciliación y la restauración serán las estrategias habituales y preferentes para la resolución de conflictos en los espacios y tiempos de comedor escolar.

No obstante lo anterior, la convivencia en este espacio de comedor se regirá, como en cualquier otro espacio educador, por la normativa concreta vigente.

Las medidas de abordaje educativo ante **conductas contrarias a la convivencia** se establecerán de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 (Ver artículo 15 y 16) del decreto indicado.

Las medidas de abordaje educativo ante **conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** se establecerán según lo indicado en el artículo 18 (Ver artículos 18 y 19) del decreto indicado.

De acuerdo con el establecido en el artículo 18, las medidas que se pueden adoptar ante conductas que perjudican gravemente la convivencia, entre otras, son:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, para la reparación del mal causado en las instalaciones, transporte escolar, **comedor**, materiales, documentos o en las pertenencias otras personas.
- h) Suspensión del derecho a la utilización del comedor escolar durante un periodo entre 7 y 15 días naturales, cuando la conducta haya sido cometida en el comedor escolar.

4.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMEDOR

Dentro del Consejo Escolar del centro existe la Comisión de Comedor integrada por la directora, dos representantes del sector docente, un/a representante del sector de las familias y un/a representante del sector servicios. El encargado/a del comedor asistirá si es requerido/a por la Comisión o si él/ella mismo/a lo considera necesario.

Se reunirán una vez al trimestre o siempre que sea convocada por la directora a instancia propia o por algún miembro de la Comisión de comedor, a fin de valorar el buen funcionamiento del comedor.

Los temas a tratar en las reuniones de la Comisión son los siguientes:

- Seguimiento del plan de comedor.
- Seguimiento de la empresa Conta Labor.
- Realización y seguimiento del NOF del comedor.
- Proponer mejoras en el funcionamiento e infraestructuras del comedor escolar.
- Selección de empresas para informar al Consejo Escolar y que éste la seleccione.